



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Yilver Alexander Urrea Urrea
Causante	Agustín Urrea Urrea
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00426 00
Asunto	Designa partidor
Fecha de la providencia	Febrero veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 67 del C-1, este despacho **DISPONE,**

*Designar como partidor al doctor **Darles Arosa Castro**, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el despacho. Comuníquese por telegrama o por otro medio al auxiliar de la justicia designado, advirtiéndole que el nombramiento es de obligatoria aceptación, artículo 90 numeral 2o inciso 2o del Código de Procedimiento Civil.

*Otorgarle al partidor designado el término de diez (10) días contados a partir de la posesión del cargo, para que presente el correspondiente trabajo de partición, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 612 del CPC.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>21</u> Del <u>22</u> FEB 2017
 Secretaria